DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 76/2017

Asunción, 17 de noviembre de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 76/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLANTAS ASFALTICAS DEL M.O.P.C." ID N° 325320,** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta se llevó a cabo el 06 de octubre de 2017, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E	Gs. 1.397.314.700	Gs.1.030.429.100	Gs. 659.742.726	Gs.1.264.482.100	Gs. 621.983.900	Gs. 235.317.960
2	INGEMANT S.A	Gs. 947.332.000	Gs. 698.596.000	Gs. 447.283.204	Gs. 857.276.000	Gs. 421.684.000	Gs. 159.537.600
		M.MIN.: 500.000.000 M.MAX.:1.000.000.000	M.MIN.: 400.000.000 M.MAX.:800.000.000	M.MIN.: 400.000.000 M.MAX.: 800.000.000	M.MIN.: 500.000.000 M.MAX.: 1.000.000.000	M.MIN.:450.000.000 M.MAX.:900.000.000	M.MIN.250.000.000 M.MAX.500.000.000

Que, el acta complementaria, en su parte pertinente expresa cuanto sigue: (...) *procedemos a la corrección de los montos mínimo y máximo del Lote N° 4 y del Lote N° 5, quedando de la siguiente manera:*

LOTES	MONTO MIN. MONTO MAX.
LOTE 4	MONTO MIN: 500.000.000 MONTO MAX: 1.000.000.000
LOTE 5	MONTO MIN: 450.000.000 MONTO MAX: 900.000.000

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Abg. Esteban Caballero
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

Lic. Monisia A. Mendoza Narch
Inspector de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Planificación y Estadísticas

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

I. Análisis de la Capacidad Legal del Oferente.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen Nº 1717 de fecha 27 de octubre de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Dahiana Acosta y la Abg. Marcela Laterza, dice (sic):

I- ANTECEDENTES

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres*** *llevada a cabo el 06 de octubre de 2017 en el Salón de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:*

1. "El Comité de Evaluación de Oferta verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan cuanto sigue:

3. El representante de AUTOMOTIVE SAIE manifiesta que la empresa INGEMANT SA, no presenta copia autenticada de planos contra incendio, planos del taller que debe ser de mas 800m2, licencia ambiental del taller, licencia ambiental del depósito propio, póliza contra todo riesgo por un valor de mil millones.

4. El representante de INGEMANT SA manifiesta que la licencia ambiental se encuentra activa en el SIPE y demás documentos serán presentados una vez requeridos por el comité evaluador. Y que la empresa AUTOMOTIVE SAIE no presenta experiencia en planta asfálticas" (sic)

Con respecto a las constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres se informa que las mismas deberán ser analizadas por el sector técnico correspondiente.

- ***Memorándum SCEO Nº 1116/2017,*** *remitido por la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:*

1) AUTOMOTIVE SAIE. (RUC Nº 80003251-9)
2) INGEMANT SA (RUC Nº 80026877-6)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- *INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*

Providencia Interna DCG-dg Nº 71/2017*, de fecha 27 de octubre del 2017, emitida por el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual se señala que se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes ***CUMPLEN*** *con lo requerido en el PBC.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

- *ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.*

Se informa que las oferta presentadas en el presente llamado ***CUMPLEN*** *con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.*

- *VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03*

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Abg. Dionisio Martínez Valdez
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

En ese sentido, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, verificando el estado de los oferentes participantes del llamado, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de la misma, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se trae a colación el Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

III- CONCLUSIÓN.

*Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la **Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios, Sección VII – Anexos N° I** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera del Oferente.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET N° 323 de fecha 06 de noviembre de 2017, evaluado y suscripto por la Lic. Rossana Coronel, Ramón Santos y el C.P. Carlos S. Alfonso, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Ítem (A)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a)** Ratio de Liquidez; **b)** Endeudamiento y **c)** Rentabilidad, del **PBC**. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:*

*a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente.*
Deberá ser = ó> (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 últimos Ejercicios Fiscales (2014, 2015 y 2016).

*b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total.*
Deberá ser = ó<0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con los datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2014, 2015 y 2016).

Abog. Marcelo A. Martínez Valcin
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

c) ***Rentabilidad***: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). Para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaría de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Resultado en los últimos 3 años)	CRITERIOS
1.-	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	Cumple	Cumple	Cumple	**CUMPLE**
2.-	**INGEMANT S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	**CUMPLE**

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***Anexo "A"*** *referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACION

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 1.159/17 de fecha 03 de noviembre de 2.017; remite el expediente M.E.U. Nº 43.714/2017 a través del cual el oferente* ***INGEMANT S.A.,*** *adjunta la documentación solicitada a través del Memorándum D.E.T. Nº 317/2017 de fecha 30 de octubre de 2017.*

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

a) ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

b) ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

c) ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Abg. Esteban Saccubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III. Análisis de la Capacidad Técnica del Oferente.

Seguidamente, el Comité de Evaluación a solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

Abg. Diego A. Mareles Varo
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Enrique Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

En respuesta, la Dirección Bienes y Suministros, remitió el informe respectivo por memorando D.A. N° 1036/2017 en fecha 08 de noviembre de 2017, evaluado y suscripto por el Sr. Milciades Bordón, cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

*Se deja constancia que la evaluación técnica y documental fue realizada a la vista de la **COPIA** de las ofertas presentadas por los oferentes.*

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 6 de octubre de 2017, en el Salón de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en la calle Oliva c/ Alberdi, en 2do. Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

N°	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E	Gs. 1.397.314.700	Gs.1.030.429.100	Gs. 659.742.726	Gs.1.264.482.100	Gs. 621.983.900	Gs. 235.317.960
2	INGEMANT S.A	Gs. 947.332.000	Gs. 698.596.000	Gs. 447.283.204	Gs. 857.276.000	Gs. 421.684.000	Gs. 159.537.600
		M.MIN.: 500.000.000 M.MAX.:1.000.000.000	M.MIN.: 400.000.000 M.MAX.:800.000.000	M.MIN.: 400.000.000 M.MAX.: 800.000.000	M.MIN.: 500.000.000 M.MAX.: 1.000.000.000	M.MIN.:450.000.000 M.MAX.:900.000.000	M.MIN.250.000.000 M.MAX.500.000.000

3) Observaciones mencionadas en el Acta de recepción y apertura de sobres:

a) *El Representante de **AUTOMOTIVE SAIE**, manifiesta que la empresa INGEMANT **S.A**. no presenta copia autenticada de planos contra incendios, plano del taller que deber ser más de 800m2, licencia ambiental del taller, licencia ambiental de depósito propio, póliza contra todo riesgo por valor de mil millones.*

*Con relación a la observación realizada por el representante de la firma **AUTOMOTIVE SAIE,** se procedió a solicitar por Nota SCEO Nº 572/2017 y SCEO Nº 602/2017, a la empresa **INGEMANT S.A**, lo siguiente:*

- ***SEGURO CONTRA TODO RIESGO:*** *El oferente deberá presentar copia de seguro de cobertura contrato de riesgo para los equipos que se encuentren dentro del predio del taller, con monto de mínimo a cubrir de Gs. 1.000.000.000 (Gs. Mil millones). Este seguro deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado*
- ***PLANO DE INFRAESTRUCTURA:*** *El oferente deberá presentar plan o de la infraestructura del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal que corresponda.*
- ***SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO:*** *El oferente deberá presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.*
- ***SEGURIDAD SOCIAL****: El oferente deberá demostrar fehacientemente que la cantidad mínima de personal requerido por la convocante, cuenta y está protegida por el Seguro Social Obligatorio I.P.S.*
- ***DOTACION DERECURSOS HUMANOS:*** *El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personal: 15 (quince) Personal técnico mecánico, además del personal administrativo necesario. Contar indefectiblemente con personal Ing. Electromecánico. El mismo puede ser subcontratado (presentar contrato firmado entre las partes).*
- *Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta.*
- *Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados (acompañando de la planilla de último pago de IPS, plano aprobado del Taller, plano aprobado contra incendio y copia de certificado de los técnicos.*
- *El oferente deberá presentar documentaciones que demuestren fehacientemente que cuenta con depósito propio (habilitado para el efecto por la SEAM)*

Abg. Esteban Scrubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Rodrigo A. Marcelo Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Montiago
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Por nota con expediente MEU Nº 42698/2017, la empresa INGEMANT S.A., presento las siguientes documentaciones:

***Seguro Contra Todo Riesgo** por un valor de guaraníes mil trescientos millones (Gs. 1.300.000.000) con vigencia a partir del 17/10/2017. El Pliego de Bases y Condiciones establece que el Seguro deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado. (No cumple con la vigencia al momento de la presentación de oferta – la misma es posterior a la Apertura) (Fojas 5 al 20)*

Presenta PLANO DE INFRAESTRUCTURA sin la debida aprobación de la intendencia municipal Correspondiente. (Foja 143)

NO presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.

NO demuestra fehacientemente que la cantidad mínima de personal requerido (15) por la convocante, cuenta y está protegida por el Seguro Social Obligatorio I.P.S., presenta Declaración Jurada de Salario – Detalle de planilla, en la cual se constata que cuenta con la cantidad de seis asegurados en el IPS. (foja 24 y 25)

Demuestra contar con una cantidad mínima de personal: 15 (quince) Personal técnico mecánico, además del personal administrativo necesario. (17 personales)
Cuenta con personal Ing. Electromecánico. El mismo puede ser subcontratado. (Presentar contrato firmado entre las partes). (foja 26 al 48)

Presenta copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta. (Fojas 49 al 141).

Presenta de Declaración Jurada emitida de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados (acompañando de la planilla de último pago de IPS, no acompaña plano aprobado del Taller, no acompaña plano aprobado contra incendio y presenta copia de certificado de los técnicos.

Presenta documentación que demuestren fehacientemente que cuenta con depósito propio (habilitado para el efecto por la SEAM) (foja 3)

***b)** El representante de **INGEMANT S.A**, manifiesta que la licencia ambiental se encuentra activa en el SIPE y los demás documentos serán presentados una vez requerido por el comité evaluador Y que la empresa **AUTOMOTIVE SAIE** no presenta experiencia en plantas asfálticas.*

Con relación a la observación realizada por el representante de la firma INGEMANT S.A., sobre que la empresa AUTOMOTIVE SAIE. No presenta experiencia en Plantas Asfálticas, se hace constar que el Pliego de Bases y Condiciones solicita con relación a la experiencia lo siguiente:

Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia en el mercado en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día, documentos que fueron presentados por la empresa AUTOMOTIVE SAIE. (fojas 58 al 61 de su carpeta de oferta)

4) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS
El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
MOPC

4.1. EXAMEN PRELIMINAR.
a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos sustanciales conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

5) En lo referente a la SECCION III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC:
b) Experiencia y Capacidad Técnica
(b.1.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

LOTE 1 – PLANTA ASFALTICA CERRO VERDE - USINA BARBER GREENE

FACTORES	INGEMANT S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1 Que cumpla en su totalidad con las Especificaciones Técnicas (para la cual deberá	NO CUMPLE	CUMPLE

Abog. Arnaldo A. Meraldo Irún
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)		
2 Aprobación Licencia Ambiental otorgada por la SEAM (vigente a la fecha de presentación de la oferta).	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2 – PLANTA ASFALTICA CONCEPCION- CLEMENTE CIFALI-SUPER-MODELO UA M100/120(AÑO 1984)

FACTORES	INGEMANT S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1 Que cumpla en su totalidad con las Especificaciones Técnicas (para la cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2 Aprobación Licencia Ambiental otorgada por la SEAM (vigente a la fecha de presentación de la oferta).	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 3 – PLANTA ASFALTICA ITAUGUA - CLEMENTE CIFALI

FACTORES	INGEMANT S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1 Que cumpla en su totalidad con las Especificaciones Técnicas (para la cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2 Aprobación Licencia Ambiental otorgada por la SEAM (vigente a la fecha de presentación de la oferta).	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 4 – PLANTA ASFALTICA LA PAZ - USINA CIBER UADM 100 (Año 1.984)

FACTORES	INGEMANT S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1 Que cumpla en su totalidad con las Especificaciones Técnicas (para la cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2 Aprobación Licencia Ambiental otorgada por la SEAM (vigente a la fecha de presentación de la oferta).	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5 – PLANTA ASFALTICA MOVIL – TEREX MAGNUN 800

FACTORES	INGEMANT S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1 Que cumpla en su totalidad con las Especificaciones Técnicas (para la cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2 Aprobación Licencia Ambiental otorgada por la SEAM (vigente a la fecha de presentación de la oferta).	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 6 – PLANTA ASFALTICA MEZCLA FRIA – CERRO VERDE

FACTORES	INGEMANT S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1 Que cumpla en su totalidad con las Especificaciones Técnicas (para la cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2 Aprobación Licencia Ambiental otorgada por la SEAM (vigente a la fecha de presentación de la oferta).	CUMPLE	CUMPLE

Por Memo D.A. N° 898/2017 se procedió a solicitar al Departamento de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, Equipos y Maquinarias verificación in situ de las empresas participantes. El citado Departamento dio respuesta a lo peticionado según Memorándum N° 217 /2017 de fecha de noviembre de 2017, que se adjunta al presente informe.

INGEMANT S.A

- *EL Punto 1 No Cumple- presenta documento obrante a foja N° 46, 51,52 de su carpeta de oferta (DDJJ)., pero no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el PBC, según la verificación de documentos realizada y el informe emitido por el Departamento de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Equipos y Maquinarias de la Dirección de Bienes y Suministros.*
- *El Punto 2 Cumple – Cumple con la presentación de los documentos a foja N° 003 MSC N° 43775/17*

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

AUTOMOTIVE S.A.I.E

- *El Punto 1 Cumple- Por la presentación del documento obrante a foja N° 86 a 102 de su carpeta de oferta.*
- *El Punto 2 Cumple – Por la presentación del documento obrante a fojas N° 62, 63 de su carpeta de oferta.*

(b.1) REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA:

*Dando cumplimiento a lo estipulado en el PBC SECCIÓN **III – SUMINISTROS REQUERIDOS**: Se realizó la verificación in situ de la infraestructura de los talleres para la evaluación. Esta verificación fue realizada con el objeto de verificar la adecuada infraestructura y equipamientos, con personal técnico debidamente capacitado del Departamento de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Equipos y Maquinarias de la Dirección de Bienes y Suministros, cuyo resultado se adjunta al presente informe.*
Según siguiente detalle:

Nro	EMPRESAS	INFRAESTRUCTURA

Abog. Dorita Martínez
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Ecl...
Director
...ción de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Moringo
Ministra de Administración y Finanzas
MOPC

1	INGEMANT S.A	NO CUMPLE (*)
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CUMPLE

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

LOTE 1 – PLANTA ASFALTICA CERRO VERDE - USINA BARBER GREENE

FACTORES	INGEMANT S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia en el mercado en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE
2 Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3 Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados (acompañando de la planilla de último pago de IPS, plano aprobado del Taller, plano aprobado contra incendio y copia de certificado de los técnicos.	**NO CUMPLE**	CUMPLE

LOTE 2 – PLANTA ASFALTICA CONCEPCION- CLEMENTE CIFALI-SUPER-MODELO UA M100/120(AÑO 1984)

FACTORES	INGEMANT S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia en el mercado en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE
2 Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3 Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados (acompañando de la planilla de último pago de IPS, plano aprobado del Taller, plano aprobado contra incendio y copia de certificado de los técnicos.	**NO CUMPLE**	CUMPLE

LOTE 3 – PLANTA ASFALTICA ITAUGUA - CLEMENTE CIFALI

FACTORES	INGEMANT S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia en el mercado en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE
2 Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3 Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados (acompañando de la planilla de último pago de IPS, plano aprobado del Taller, plano aprobado contra incendio y copia de certificado de los técnicos.	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

LOTE 4 – PLANTA ASFALTICA LA PAZ - USINA CIBER UADM 100 (Año 1.984)

FACTORES	INGEMANT S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia en el mercado en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE
2 Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3 Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados (acompañando de la planilla de último pago de IPS, plano aprobado del Taller, plano aprobado contra incendio y copia de certificado de los técnicos.	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Lic. Emilio [illegible]
Director
[illegible] de Bienes [illegible]

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

LOTE 5 – PLANTA ASFALTICA MOVIL – TEREX MAGNUN 800

FACTORES	INGEMANT S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia en el mercado en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE
2 Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3 Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados (acompañando de la planilla de último pago de IPS, plano aprobado del Taller, plano aprobado contra incendio y copia de certificado de los técnicos.	**NO CUMPLE**	CUMPLE

LOTE 6 – PLANTA ASFALTICA MEZCLA FRIA – CERRO VERDE

FACTORES	INGEMANT S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia en el mercado en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE
2 Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3 Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados (acompañando de la planilla de último pago de IPS, plano aprobado del Taller, plano aprobado contra incendio y copia de certificado de los técnicos.	**NO CUMPLE**	CUMPLE

(*) INGEMANT S.A

- ***El punto 1*** *(CUMPLE) presenta copia de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día, según los documentos verificación realizada en el SIPE (Patente Municipal Activa).*
- ***El Punto 2*** *Cumple el criterio b.2) con el siguiente contrato: En el 2014 con ID: 277428, según documentos obrantes a fojas 55 al 61 de su carpeta de oferta, ID. N 301.952 folio 73 de carpeta*
- ***EL Punto 3 No Cumple*** *NO presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.*
- *NO demuestra fehacientemente que la cantidad mínima de personal requerido (15) por la convocante, cuenta y está protegida por el Seguro Social Obligatorio I.P.S., presenta Declaración Jurada de Salario – Detalle de planilla, en la cual se constata que cuenta con la cantidad de 6 (seis) asegurados en el IPS*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Por nota con expediente MEU Nº42698/2017, la empresa INGEMANT S.A., presento las siguientes documentaciones:

Seguro Contra Todo Riesgo por un valor de guaraníes mil trescientos millones (Gs. 1.300.000.000) con vigencia a partir del 17/10/2017. El Pliego de Bases y Condiciones establece que el Seguro deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado. (No cumple con la vigencia al momento de la presentación de oferta – la misma es posterior a la Apertura) (Fojas 5 al 20)

Presenta PLANO DE INFRAESTRUCTURA sin la debida aprobación de la intendencia municipal Correspondiente. (Foja 143)

NO presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.

NO demuestra fehacientemente que la cantidad mínima de personal requerido (15) por la convocante, cuenta y está protegida por el Seguro Social Obligatorio I.P.S., presenta Declaración Jurada de Salario –

Abog. Diego A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Detalle de planilla, en la cual se constata que cuenta con la cantidad de 6 (seis) asegurados en el IPS. (Foja 24 y 25)

Demuestra contar con una cantidad mínima de personal: 15 (quince) Personal técnico mecánico, además del personal administrativo necesario. (17 personales)
Cuenta con personal Ing. Electromecánico. El mismo puede ser subcontratado. (Presentar contrato firmado entre las partes). (Foja 26 al 48)

Presenta copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta. (Fojas 49 al 141).

*Presenta de Declaración Jurada emitida de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados (acompañando de la planilla de último pago de IPS, **no acompaña plano aprobado del Taller**, **no acompaña plano aprobado contra incendio** y presenta copia de certificado de los técnicos.*

Presenta documentación que demuestren fehacientemente que cuenta con depósito propio (habilitado para el efecto por la SEAM) (foja 3)

(*) AUTOMOTIVE S.A.I.E

- ***EL Punto 1** Cumple- Presenta copia de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día. según documentos obrantes a fojas N° 58,59,60,61 de su carpeta de oferta*
- ***El Punto 2** Cumple con el siguiente contrato: contratos: 2014: con ID N° 278584; según documentos obrantes a fojas 4 al 10 de su carpeta de oferta, 2015 con ID N° 296071 según documentos obrantes a fojas 11 al 17 de su carpeta.*
- ***El Punto 3** Cumple- Presenta Declaración Jurada de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados (acompañando de la planilla de último pago de IPS, según documentos obrantes a fojas N° 80,83,84,85 de su carpeta de oferta.*

5 Margen de Preferencia para productos nacionales

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)
Dichos Certificados obran en las carpetas de los oferentes:
***INGEMANT S.A**, a folio 32 de su carpeta de oferta;*
***AUTOMOTIVE S.A.I.E;** a folio 81 de su carpeta de oferta*

6) ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

*En cuanto a los precios cotizados por las empresas **INGEMANT S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E**, estos se encuentran dentro de los parámetros establecidos.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

7) Notas emitidas:

*(*) Por Notas SCEO Nº 572/2017 y SCEO Nº 602/2017, se solicitó a la empresa **INGEMANT S.A** Documentaciones y se remitió en adjunto a las notas MEU N° 42698/2017 y MEU Nº 42465/2017 (se adjunta documentos)*
(*) Por nota SCEO Nº 571/17 fue solicitado a la empresa AUTOMOTIVE SAIE. Documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N° 42465/2017 (se adjunta documentos)

8) Conclusión:

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron, la empresa que cumplió con todos los criterios de evaluación, AUTOMOTIVE SAIE, la modalidad de contratación del presente Llamado que es de Contrato Abierto y los montos mínimos y máximos, se sugiere la adjudicación de los Lotes que componen el Llamado, salvo mejor parecer, conforme al siguiente cuadro:

Abg. Víctor Manuel Fariña Fariña
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

LOTE 1 – PLANTA ASFALTICA CERRO VERDE - USINA BARBER GREENE

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE SAIE	500.000.000	1.000.000.000	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ernilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Ortiz Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

LOTE 2 – PLANTA ASFALTICA CONCEPCION- CLEMENTE CIFALI-SUPER-MODELO UA M100/120(AÑO 1984)

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE SAIE	400.000.000	800.000.000	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 3 – PLANTA ASFALTICA ITAUGUA - CLEMENTE CIFALI

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE SAIE	400.000.000	800.000.000	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 4 – PLANTA ASFALTICA LA PAZ - USINA CIBER UADM 100 (Año 1.984)

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE SAIE	500.000.000	1.000.000.000	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5 – PLANTA ASFALTICA MOVIL – TEREX MAGNUN 800

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE SAIE	***450.000.000***	***900.000.000***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

LOTE 6 – PLANTA ASFALTICA MEZCLA FRIA – CERRO VERDE

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE SAIE	250.000.000	500.000.000	CUMPLE	CUMPLE

*Se adjuntan: el **ANEXO A** Cuadro Comparativo de Ofertas, **Anexo B** Volumen de Ventas, **Anexo C** análisis de precios ofertado.*

CONCLUSIONES:

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se observa que las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad legal requeridos en El PBC.

Según se observa en el informe de la Dirección de Planificación Económica, todas las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios económicos – financieros requeridos en el PBC.

Con relación el informe técnico, se colige cuanto sigue:

La empresa INGEMANT S.A., hubo presentado la oferta más baja en todos los lotes, observándose sin embargo que no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC para ninguno de los lotes ofertados.

En ese orden, fue analizada la segunda mejor oferta presentada por AUTOMOTIVE SAIE, observándose que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos para todos los lotes.

Abg. Esteban Barabbas
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

Abg. Diego A. Marelles Ibáis
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 76/2017** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLANTAS ASFALTICAS DEL M.O.P.C." ID N° 325320, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

OFERENTE	Monto mínimo (IVA incluido)	Monto máximo (IVA incluido)
AUTOMOTIVE SAIE RUC N° 80003251-9	**Gs. 500.000.000** (Guaraníes quinientos millones)	**Gs. 1.000.000.000** (Guaraníes un mil millones)

LOTE 2

OFERENTE	Monto mínimo (IVA incluido)	Monto máximo (IVA incluido)
AUTOMOTIVE SAIE RUC N° 80003251-9	**Gs. 400.000.000** (Guaraníes cuatrocientos millones)	**Gs. 800.000.000** (Guaraníes ochocientos millones)

LOTE 3

OFERENTE	Monto mínimo (IVA incluido)	Monto máximo (IVA incluido)
AUTOMOTIVE SAIE RUC N° 80003251-9	**Gs. 400.000.000** (Guaraníes cuatrocientos millones)	**Gs. 800.000.000** (Guaraníes ochocientos millones)

LOTE 4

OFERENTE	Monto mínimo (IVA incluido)	Monto máximo (IVA incluido)
AUTOMOTIVE SAIE RUC N° 80003251-9	**Gs. 500.000.000** (Guaraníes quinientos millones)	**Gs. 1.000.000.000** (Guaraníes un mil millones)

LOTE 5

OFERENTE	Monto mínimo (IVA incluido)	Monto máximo (IVA incluido)
AUTOMOTIVE SAIE RUC N° 80003251-9	**Gs. 450.000.000** (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)	**Gs. 900.000.000** (Guaraníes novecientos millones)

LOTE 6

OFERENTE	Monto mínimo (IVA incluido)	Monto máximo (IVA incluido)
AUTOMOTIVE SAIE RUC N° 80003251-9	**Gs. 250.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones)	**Gs. 500.000.000** (Guaraníes quinientos millones)

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Abog. Mariano A. Mareles Verch.
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Luis Martínez Morinigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Diseño y Licitaciones

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.
.....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.
.....

Titular de la Sub UOC o representante

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Obras Viales
.....

Lic. Marta Benítez Moríñigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC